

DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE RENTAS Y BIENES PATRIMONIALES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

|   |   |
|---|---|
| Nombre y apellidos<br><b>CARLOS ANTONIO ESTER SÁNCHEZ</b> |   |
| Estado civil<br><b>CASADO</b>                             | Régimen económico matrimonial, en su caso.<br><b>GANANCIALES</b>            |
| Fecha de elección como parlamentario<br><b>26/05/2019</b> | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara<br><b>19/06/2019</b> |
| Diputado/Diputada<br><b>DIPUTADO</b>                      | Circunscripción por la que ha sido elegido<br><b>GRAN CANARIA</b>           |

| RENTAS RECIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA <sup>2</sup>  |   |                  |
|---|---|------------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS   | CONCEPTO  | EUROS            |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación | <b>SALARIO CONSORCIO ZONA FRANCA GRAN CANARIA</b> | <b>57.135,21</b> |
|   |   |                  |
|   |   |                  |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase                            |   |                  |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros  |   |                  |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>3</sup>   |   |                  |
|   |   |                  |
|   |   |                  |
|   |   |                  |

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>   | <b>23.600 €</b> |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Modelo IRPF 100, 2017) * |                 |

<sup>1</sup> Rellenar el formulario que se encuentra en intranet con ordenador en modelo PDF interactivo que facilita el Parlamento. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada para cada parlamentario.

<sup>2</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>3</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por planes de pensiones.

\* En la declaración del IRPF del año 2017, es la casilla 557.

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA  |                                       |                        |                      |   |
|---|---------------------------------------|------------------------|----------------------|---|
| BIENES  | Clases y características <sup>4</sup> | Situación <sup>5</sup> | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien <sup>6</sup> y Título de adquisición <sup>7</sup> |
| Bienes inmuebles de naturaleza urbana   | VIVIENDA                              | LAS PALMAS             | 30/06/2010           | 50% Ganancial   |
|   | PLAZA APARCAMIENTO                    | LAS PALMAS             | 30/06/2010           | 50% Ganancial   |
|   | TRASTERO                              | LAS PALMAS             | 30/06/2010           | 50% Ganancial   |
|   | TRASTERO                              | LAS PALMAS             | 30/06/2010           | 50% Ganancial   |
|   |                                       |                        |                      |   |
| Bienes inmuebles de naturaleza rústica  |                                       |                        |                      |   |
|   |                                       |                        |                      |   |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones |                                       |                        |                      |   |
|   |                                       |                        |                      |   |
|   |                                       |                        |                      |   |
|   |                                       |                        |                      |   |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>8</sup> | SALDO <sup>9</sup> DE LOS DEPÓSITOS (€) |
|---|---|
| CUENTA CORRIENTE BANKIA   | 4.016,09                                |
| CUENTA CORRIENTE BANKINTER  | 832,11                                  |
|   | <b>SALDO TOTAL</b><br>4.848,20          |

<sup>4</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>5</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país. No poner ni direcciones, ni datos identificativos del bien.

<sup>6</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes,...

<sup>7</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>8</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>9</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.



| OTROS BIENES O DERECHOS  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO  | DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO<br>(Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR<br>(€) <sup>10</sup> |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.<br><br>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, con entidades con valor económico y cooperativas. |  |                            |
|  |  |                            |
|  |  |                            |
|  |  |                            |
| Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario o parlamentaria declarante.   |  |                            |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Fecha de adquisición                 | DESCRIPCIÓN <sup>11</sup> |
| 2003                                 | CITROEN XSARA             |
| 2008                                 | HONDA JAZZ                |
|                                      |                           |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|--|-----------|
|  |           |
|  |           |

<sup>10</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiera balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar deber ser el teórico contable.

<sup>11</sup>No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones, o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES   |                 |                       |                                   |
|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|
| PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)  | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO <sup>12</sup> PENDIENTE (€) |
| PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANKINTER (50%)  | 30/06/2010      | 225.000               | 183.093,76                        |
|   |                 |                       |                                   |
|   |                 |                       |                                   |
|   |                 |                       |                                   |
|   |                 |                       |                                   |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. |                 |                       |                                   |

### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>12</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

La presente declaración se realiza por :  Toma de posesión  Modificación  Otras causas  Cese

Don Carlos Antonio Ester Sánchez ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración que consta de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Carlos Antonio Ester Sánchez



En cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, se advierte que los siguientes datos de carácter personal, se incluirán en el fichero de nombre "Recursos Humanos", creado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 13 de febrero de 2014 (BOPC n.º 73 de 12 de marzo de 2014).

19 JUN. 2019

## DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN INGRESOS

---

**PRIMER APELLIDO:** ESTER

**SEGUNDO APELLIDO:** SANCHEZ

**NOMBRE:** CARLOS ANTONIO

**CIRCUNSCRIPCIÓN:** GRAN CANARIA

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL:**

**FECHA DE ELECCIÓN:**

---

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el artículo 22 del Reglamento del Parlamento de Canarias, cuya modificación fue aprobada en sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de marzo de 2019.

### I. ACTIVIDADES PÚBLICAS DESEMPEÑADAS

#### 1.- Cargos públicos desempeñados. (1)

- Diputado en el Parlamento de Canarias

#### 2.- Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración pública. (2)

- Técnico del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, desde el año 2001, actualmente en excedencia por desempeño de cargo público.

### II. ACTIVIDADES PRIVADAS DESEMPEÑADAS

#### 1.- Actividad privada por cuenta ajena. (3)

Ninguna

#### 2.- Actividad privada por cuenta propia. (4)

Ninguna

### III. INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO. (5)

---

<sup>1</sup> Se ruega se especifique el cargo desempeñado con el mayor grado de detalle posible.

<sup>2</sup> Se ruega que especifique la Administración para la que presta los servicios, así como el tipo de relación con la misma. En el caso de actividad funcional, haga constar si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente.

<sup>3</sup> Se ruega que especifique los siguientes extremos:

-Naturaleza de la actividad por cuenta ajena desempeñada;

-Naturaleza y objeto social de la empresa en la que presta sus servicios, y, en su caso, la relación que ésta mantiene con la Administración pública.

<sup>4</sup> Se ruega se especifique los siguientes extremos:

-Naturaleza de la actividad desempeñada;

-En su caso, tipo de servicios que presta a la Administración pública y naturaleza de los ingresos percibidos de ésta.

NINGUNA

**IV. FUNCIONES AL SERVICIO DE ESTADOS EXTRANJEROS. (6)**

NINGUNA

**V. OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS. (7)**

NINGUNA

Y, para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presenta declaración

Fecha: 19/06/2019

Firma: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, por la que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte que los siguientes datos de carácter personal, se incluirán en el fichero de nombre "Recursos Humanos", creado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 13 de febrero de 2014 (BOPC n.º 73 de 12 de marzo de 2014).

<sup>5</sup> Se ruega que especifique si percibe alguna remuneración con cargo a los presupuestos de una Administración pública o de un ente público, incluidas las pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social, debiendo consignar, en su caso, la entidad pagadora y la causa que justifica el pago.

<sup>6</sup> Se ruega que especifique, en su caso, el cargo o función que ostenta y el Estado que lo ha conferido.

<sup>7</sup> Se ruega que especifique el tipo de actividad desempeñada y, en el caso en que realice actividades para entes públicos, si recibe una remuneración o una mera compensación por los gastos de desplazamiento realizados.